

SEÑALADO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Señalado de esta Villa las Cuentas que celebran a
año y que eno dar la noticia de ellas en el conue pñun
ro sin necesidad de nuevas relaciones de pñachara cada
ñoia ó pñumis y para parte a dños. 8.º conde de tra
da. por lo que este Ayuntamiento como tan obediente a
los Superiores de cñta y a pñis de que no veritarse en
punto esta importancia resolvió que inmediatamente por
medio de Pedro Rubias Mof. Mayor de cñta de
de hagas que las dhas cofradias y hermandades en
barra ante el presente C.º los libros que para dhas
Cuentas tubieren y con lo que de ellos apareciere. libren
la correspondiente Certif.º la qual se ponga en pñe de
de persona de que para el dho de pñe a la dho
8.º pñen. para que en la parte de mañana la dho pñe
se cñte poniéndose nota en este libro de haverse así ex
cutado: así lo resolvió. Mandaron firmaron y

Señalaron como acostumbra y pñe de y pñe
Sebastian Ybañez + Salvador Marco

Joseph Bustan Joseph Salas
y Rocamora y Zarate

Anuncio.
Don Pedro Buena
y Francisco

